

## Secretaría General

Ref: CSN/TGE/COEM/22/2931

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR REGISTRO GENERAL SALIDA 3124

Fecha: 02/06/2022 11:54

Dirección General de Política Energética y Minas Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA PROPUESTA DE NORMALIZACIÓN DESDE PUNTO DE VISTA RADIOLÓGICO DE AURUBIS BERANGO

Con fecha 26 de noviembre de 2021 y número de registro de entrada 53230, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, se recibió en el CSN la petición de informe preceptivo sobre la solicitud presentada por Aurubis Berango (antiguamente Metallo Spain) para la normalización de la citada instalación desde el punto de vista radiológico.

El día 5 de noviembre de 2020 (con registro de salida en el CSN nº 5938), la Dirección Técnica de Protección Radiológica del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) informó favorablemente al titular de Aurubis Berango el Plan de actuación para la descontaminación y gestión de residuos radiactivos generados como consecuencia de la fusión de una fuente de Cesio-137 en el horno que posee Aurubis Berango.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9.2. de Real Decreto 451/2020 sobre control y recuperación de las fuentes huérfanas las actividades incluidas en el Plan para la limpieza y descontaminación de la instalación no podrán darse por finalizadas hasta que el Consejo de Seguridad Nuclear emita un informe favorable a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y esta se lo comunique al titular.

El Pleno del Consejo, en su reunión de fecha 31 de mayo de 2022, ha estudiado la solicitud citada, así como el informe que como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica y ha acordado informar favorablemente sobre la normalización, desde el punto de vista radiológico, de Aurubis Berango tras las actuaciones realizadas. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2° Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Firmado electrónicamente por el Secretario General Pablo Martín González

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040

Madrid

Tel.: 91 346 01 00

Correo electrónico: secgral@csn.es